

ALGARROBO,

3 1 MAR 2022

DECRETO Nº P

1360

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA CONSTANZA

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

ISABEL RAMIREZ MARIN

- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
- 11. Título profesional de Nutricionista Dietista de doña Constanza Ramirez.

## CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Vida Sana 2022", el cual tiene como objeto ofrecer a la población un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potenciales y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos y así disminuir la obesidad en la población.

-Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

## **DECRETO:**

Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 29 de marzo 2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca № 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don JOSÉ LUÍS YAÑEZ MALDONADO, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº del mismo domicilio de su representada y doña CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN, Nutricionista Dietista, C.I. Nº

domiciliada en

con vigencia desde el día 01 de abril 2022 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de:

\$ 6.969 (Seis mil novecientos sesenta y nueve pesos) Brutos por cada hora efectivamente realizada. Pudiendo realizar un máximo de 8 horas semanales, distribuidas de lunes a domingos según necesidades y disponibilidad del Servicio. Por necesidad del servicio la profesional podrá cambiar la distribución de las horas semanales, , emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.

El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.

III. Notifiquese de manera personal a doña CONSTANZA ISABEL RAMIREZ MARIN, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. PALIDAD DE ALGATA SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALD **ALCALDE** 

JYM/PMM/U.C./DVD/dto. DISTRIBUCION: ALUD

Secretaria Municipal Constanza Ramirez Mari

Archivo

(2) (1) (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

2022 3 1 MAR ABR 2022

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº